

Factura

LOURDES MARÍA, RODAS MARTINEZ
Nit Emisor: 24522813
LOURDES MARIA RODAS MARTINEZ
AVENIDA 26 29-41 COLONIA HACIENDA REAL SECTOR 1, zona 16,
Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
FEAA68FB-298B-43B7-B7CD-570A42DF56B9
Serie: FEAA68FB Número de DTE: 696992695
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-sep-2021 11:17:53
Fecha y hora de certificación: 10-sep-2021 11:17:53
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, del 01/09/2021 al 30/09/2021, según contrato número MEM-436-2021	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a pago directo ISR , resolución No 481261020201241372 26/11/2020

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



LOURDES MARTINEZ



Oscar Pérez
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-436-2021** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-436-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Septiembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar para el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada:

- **Actividad realizada No. 1.** Se asesoró en la elaboración de protocolo de Bioseguridad, revisión y aprobación del mismo y coordinación con la Dirección del Área de Salud de Puerto Barrios para la recepción del documento y seguimiento para su aprobación.
- **Actividad realizado No. 2.** Se asesoró en la coordinación y logística requerida para la realización de la primera reunión de preconsulta referida a un proyecto minero.
- **Actividad realizada No 3.** Se asesoró en la elaboración de agenda de evento, misma que fue elevada a la autoridad competente para su conocimiento y aprobación.
- **Actividad realizada No 4.** Se asesoró en la reunión con delegados comunitarios para conocer el proceso documental de conformación de organizaciones locales que participaran en la reunión de preconsulta del proyecto minero.
- **Actividad realizada No. 5.** Se asesoró y participó en reuniones en línea con representantes municipales para establecer estatus de comunidades de esos municipios, conocidos por el MEM por medio de memoriales presentados, participación en reunión con consultor del proyecto minero para conocer los criterios técnicos para establecer las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto y proceso de análisis para establecer la localización de algunas comunidades de Panzós y El Estor, conforme los parámetros establecidos por la empresa en relación con las áreas de influencia directa e indirecta.
- **Actividad realizada No 6.** Se asesoró en la elaboración de oficio de seguimiento a participación de actores locales en reunión de proceso de preconsulta de proyecto minero.

TDR 2: Elaborar informes específicos de seguimiento a proyectos energéticos y mineros donde se manifiesta conflictividad social;

- **Actividad realizada No. 1.** Se elaboró, elevó para observaciones y se complementó en función de las notas, el informe de reunión de evento del 12 de julio, el mismo ya fue aprobado e incluido en el expediente de mérito.
- **Actividad realizado No. 2.** Se elaboró informe técnico social sobre actividad de información realizada ante COCODES de el municipio de El Estor, el mismo fue trasladado para su revisión por la autoridad competente.

TDR 3: Asesorar en el desarrollo de informes periódico sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas;

- **Actividad realizada No. 1** Se asesoró en la planificación del POA del tercer cuatrimestre del año 2021 del Programa Tres.
- **Actividad realizado No. 2** Se asesoró en la elaboración de presentación del Programa 3, dirigido a la Contraloría General de Cuentas.
- **Actividad realizada No 3** Se participó en reunión convocada por la Unidad de Planificación para conocer los lineamientos para la elaboración del segundo informe cuatrimestral de avances del Programa 3, y se apoyó en la integración y revisión de la información del Programa No. 3
- **Actividad realizada No 4** Se asesoró y apoyó en la elaboración de un Informe Circunstanciado solicitado por la Contraloría General de Cuentas del Programa 3.

TDR 4: Asesorar para promover mesas de diálogo intersectoriales;

- **Actividad realizada No. 1.** Se asesoró en la logística para la realización de la primera reunión del Pettit Comité de la Mesa Temática de Pueblos Indígenas, asimismo se participó en dos reuniones de este pequeño comité, para discutir rutas y metodologías para la realización de un mapeo de población objetivo de interés para el Gabinete de PI y particularmente de este ministerio.
- **Actividad realizado No. 2.** Se participó en reunión para el fortalecimiento de acciones estratégicas impulsadas por la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete de Desarrollo Social -GEDS-.
- **Actividad realizada No 3.** Se asesoró en la elaboración de la respuesta a solicitud realizada por la Mesa Temática de Pueblos Indígenas en función de la posible vinculación que el Ministerio de Energía y Minas tuviera con proyectos y programas para la atención de personas (Protección Social) y vinculación con posibles acciones que fortalezcan el plan de trabajo de la Política Nacional de Comadronas.


TDR 5: Otras actividades que sean requeridas por el jefe inmediato;

- **Actividad realizada No. 1.** Se asesoró en el procedimiento administrativo para la cancelación de almuerzos de actividad con líderes comunitarios de El Estor y Panzós.

Atentamente,


Lourdes María Rodas Martínez
DPI No. 2559 96713 01010




Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas